

ENCUENTRO REGIONAL DE LAS AMERICAS PARA LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO (Noviembre 2017)

“SIN ESPACIO CÍVICO NO HAY GOBIERNO ABIERTO”

Por Carlos Fernández

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA EXPERIENCIA GUATEMALTECA

El espacio cívico

El activista cívico es aquella ciudadana o aquel ciudadano que de forma individual o colectiva desarrolla actividades vinculadas con la defensa de las libertades públicas y los valores de la democracia en el marco del Estado de Derecho.

Esas actividades pueden estar relacionadas con la defensa del medio ambiente, los derechos humanos, los derechos del consumidor, la lucha contra la discriminación y la pobreza, la vigencia de los derechos constitucionales, la transparencia de las instituciones pública, de las organizaciones no gubernamentales y entidades privadas.

De esa cuenta son activistas cívicos por ejemplo los integrantes de organizaciones como Greenpeace, Cruz Roja, Amnistía Internacional, Transparencia internacional y los defensores y defensoras de los derechos humanos de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad como los pueblos indígenas, las mujeres, niñez y adolescencia, los jóvenes, las personas con discapacidad, la comunidad LGBTI, y los migrantes entre otros, quienes además se convierten en activistas políticos.

De acuerdo a CIVICUS el espacio cívico se caracteriza por: la libertad de asociación, la libertad de expresión, la

libertad de reunión pacífica, el derecho a expresarse, organizarse y actuar

El espacio cívico en una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe

“Los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo experimentan todavía las consecuencias de la colonización o de la conquista de las que fueron objeto históricamente, y son discriminados en razón de sus culturas e identidades diferenciadas y de sus formas tradicionales de vida”. (Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas)

Guatemala que en náhuatl se escribe Quauhtlemallan y significa “lugar de muchos árboles”, es un territorio de 108,889 kilómetros cuadrados en los cuales habitan aproximadamente 16 millones de personas¹, la mayoría en la zona rural. Según el último censo del 2002 el 40% se identifica como indígena, porcentaje que de acuerdo a otras fuentes alcanzaría el 60% de la población.

1 De acuerdo al último censo que es del 2002 la población guatemalteca era de 15, 073,375 de ese total 48.8 son hombres y 51.2 son mujeres (INE Caracterización Estadística de la República de Guatemala”).



La situación social y económica se caracteriza por un alto porcentaje de pobreza, la exclusión, la violencia y la impunidad.²

En este contexto de pobreza, la situación de los pueblos indígenas confirma los altos niveles de racismo y exclusión casi alcanzando niveles de segregación. La exclusión puede observarse en todas las esferas, incluyendo la propiedad de la tierra, acceso a los servicios básicos, las condiciones laborales, el acceso a la economía formal, a la justicia, la participación en las instancias de toma de decisión y en las instituciones del Estado, y representación en los medios de comunicación y en el debate público.

En tal sentido en el caso de Guatemala es imprescindible incluir los procesos de creación e implementación del Cuarto Plan de Gobierno Abierto la participación de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad como los pueblos Mayas, Xincas y Garífunas, las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad LGBTI y migrantes

Los compromisos que deberán abordarse en este cuarto plan lo constituyen las graves violaciones a sus derechos humanos, establecidos en varios informes como el Examen Periódico Universal

² Según el INE el 53.7 % vive en pobreza y de este porcentaje el 13.3 corresponde a extrema pobreza.

(EPU) realizado recientemente para Guatemala en Ginebra, así como el informe de la visita in loco realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en agosto del 2017.

En este informe se aborda la situación de estas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el caso de los pueblos Mayas, Xincas, Garífunas se constató la situación de profunda pobreza, desigualdad y exclusión en que se encuentran los pueblos indígenas, así como de la conflictividad asociada al control y tenencia de la tierra en el marco de monocultivos, proyectos hidroeléctricos y de industrias extractivas.

Tales problemáticas derivan fundamentalmente de la falta de respeto del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, de conformidad con estándares internacionales. En casos en que los proyectos hayan contaminado aguas y tierras, el Estado debe tomar medidas de reparación y no repetición, siempre en consulta con las comunidades y pueblos indígenas afectados, y la aplicación de la consulta previa debe permitir su participación en los beneficios que dichos proyectos produzcan.

En su informe la Comisión recibió con gran preocupación informaciones relativas a la situación de las personas afrodescendientes en Guatemala. Uno de los principales reclamos gira en torno al



tema del reconocimiento de la identidad afro en el país que impide el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Además, organizaciones de la sociedad civil informaron a la CIDH sobre la falta de estadísticas sobre los afrodescendientes guatemaltecos y especialmente su falta de inclusión en el censo poblacional. La falta de datos invisibiliza sus demandas y necesidades y los excluye del ejercicio de sus plenos derechos culturales, sociales y políticos.

Además la Comisión Interamericana llama la atención sobre la situación de especial vulnerabilidad y discriminación en la que se encuentran las mujeres guatemaltecas, especialmente las mujeres indígenas y afrodescendientes. La situación de precariedad, el analfabetismo, la exclusión geográfica y la falta de acceso a alimentación, entre otros factores, ha agudizado el problema de la desnutrición en el país. Afectando de forma diferenciada a niños, niñas y a mujeres indígenas, la desnutrición tiene un impacto de género y hacia los niños y niñas diferenciado dadas las consecuencias en términos de mortalidad materna y mortalidad infantil. Reconociendo la reducción de la mortalidad materna en el país en los últimos años, la Comisión recuerda que en la mayoría de los casos la mortalidad materna es prevenible y hace un llamamiento al Estado a garantizar la vida y la integridad de las mujeres.

Las personas LGBTI también enfrentan grandes obstáculos para acceder a la justicia. Según información aportada por organizaciones de la sociedad civil a la Comisión, el Estado de Guatemala no ha garantizado la debida investigación o el debido proceso ante actos discriminatorios o violentos motivados por la orientación sexual o identidad de género de la víctima. Los asesinatos de personas LGBTI no se documentan en los registros policiales, y los que excepcionalmente se registran, terminan en impunidad.

La situación de la niñez en Guatemala, y particularmente la niñez indígena, es verdaderamente alarmante. Guatemala tiene uno de los más altos grados de desnutrición infantil crónica en el hemisferio, con una afectación aún más grave en los niños y niñas indígenas. La Comisión fue informada durante su visita que 48% de los niños y niñas de Guatemala sufren de desnutrición crónica y según datos de UNICEF, ocho de cada diez niños y niñas indígenas la padecen. Tan solo en 2017, 28 niños y niñas habrían muerto por desnutrición aguda, según información aportada por la Procuraduría de Derechos Humanos.

Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, siendo la emigración la tendencia predominante en el país. A lo largo de la visita, la CIDH ha recibido abundante información sobre cómo durante los últimos años diversos factores han forzado



a decenas de miles de personas a huir de sus hogares tanto a lo interno de Guatemala, como a otros países de la región contribuyendo a la crisis de desplazados y refugiados del Triángulo Norte de Centroamérica.

En su tránsito, las personas migrantes son víctimas de múltiples abusos e incluso desapariciones, existiendo serias falencias en la respuesta del Estado guatemalteco para garantizar a estas personas y sus familiares el acceso a la justicia y la búsqueda de migrantes desaparecidos y no identificados.

Durante los últimos años se ha observado cómo las corporaciones que desarrollan diversos proyectos de monocultivos, mineros, hidroeléctricos, petroleros o de turismo, entre otros, han obligado a la población a desplazarse o bien a resistir y defender sus territorios, sufriendo muchas veces criminalización *al ser utilizado el sistema penal en su contra, acusándolos de delitos como “usurpación”, “usurpación agravada” de áreas protegidas.*

La Comisión fue informada que los desalojos no suelen ser notificados previamente, son realizados de manera sumaria y violenta por miembros de la Policía Nacional Civil, el Ejército y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), involucrando la quema y destrucción de viviendas, alimentos, animales, sin previsión de retorno ni

reubicación, sin posibilidades reales de un debido proceso ni de acceso a la justicia.

Las organizaciones de la sociedad civil informaron a la CIDH sobre la existencia de 125 solicitudes de desalojo, así como de comunidades como Centro Uno y Nueva Esperanza las cuales fueron desalojadas en los últimos años. Frente a ello, 38 comunidades de Petén han intentado entablar un diálogo directo con el Estado, esfuerzo que no se ha reflejado en un acercamiento entre las partes que permita analizar diversas alternativas, sino en la ejecución de las órdenes judiciales de desalojo en el momento preciso en que el Estado pretende realizarlas. Al efecto, la CIDH ha recibido información de que desalojos que se encontraban en reserva derivados de procesos judiciales durante más de 12 años, se han reactivado en un corto plazo tras la presión de intereses económicos.

Esta panorámica desalentadora para el caso de Guatemala ha sido investigada, analizada y expuesta muchas veces por diferentes organizaciones de sociedad civil en diferentes instancias y foros nacionales e internacionales sin encontrar respuestas gubernamentales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

En conclusión

El espacio cívico es un ámbito para expresarse, organizarse y actuar, en el cual se potencializan las libertades de asociación, reunión y expresión características de una sociedad activa, participativa, con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones en la cual se practica el debate y la discusión y en el cual los y las ciudadanas pueden contribuir a las decisiones en los temas que les afecten por lo cual reiteramos que la inclusión las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad fortalecerá el espacio cívico y por lo tanto las Alianzas Nacionales para el Gobierno Abierto.

La participación cívica de los defensores y defensoras, así como de los grupos sociales y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad se deberá caracterizar por ser dinámicos y vibrantes, propositivas, vigilantes, creativos e independientes en la formulación de las propuestas que contribuyan a erradicar el racismo, la intolerancia y la exclusión para construir sociedades más igualitarias, justas y humanas.